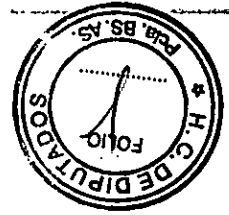




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 16.75 113-14



PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
Sancionan con fuerza de*

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárese Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a las actuales construcciones y predio lindante de la Ex Estación del Ferrocarril de Joaquín Gorina, de la localidad de Gorina del partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires arbitrará las medidas tendientes a la preservación, conservación y protección de las mismas.

ARTÍCULO 3º: En testimonio de la presente declaración, dispóngase la imposición de una placa en el frente del inmueble mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS:

El paso del ferrocarril, sin duda ha significado durante el transcurso del tiempo la llegada del progreso y del bienestar para los productores de distintas localidades de la provincia de Buenos Aires.

En particular, la localidad de Joaquín Gorina del partido de La Plata, no ha sido ajena a ello y por el contrario, la estación que lleva su nombre se transformo en uno de sus pilares para la consolidación y crecimiento de lo que hoy es una localidad mas de la ciudad de La Plata.

La donación de tierras por parte de Don Joaquín Gorina, permitieron la construcción de la Estación y los primeros remates de quintas lograron aglutinar a los primeros pobladores, en torno a la misma.

Con el devenir del tiempo y ya sin el paso del tren, la vieja estación continua estando al servicio de la comunidad, pues en ella hoy funciona el Jardín Maternal Municipal, F. Maspoli, en su predio se desarrollan actividades deportivas, ya sea de fútbol infantil que llevan adelante dos importantes entidades locales, se ejecutan acuerdos con el Centro de Educación Física Nro. 2 -C.E.F N°2- de la provincia y con el club de Estudiantes de La Plata, asimismo este edificio fue sede fundacional de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Gorina Ltda., entre otras tantas actividades.

Por lo expuesto, estoy convencido que la concreción de este proyecto reparara históricamente el reclamo de distintos pobladores, organización sociales y entidades de bien publico, que jerarquizara a la comunidad de Gorina y llenara de alguna manera el vacío legal hoy existente que no deja de poner en riesgo parte vital del Patrimonio -por lo tanto- la historia de una de las localidades platenses.

Por ultimo y con el deseo de seguir alentando el esfuerzo del conjunto de los vecinos de Gorina, es que solicito la gestión de la ley mencionada, que conjuntamente con la ley 11526 de declaración de la fecha fundacional complementaria lo que se mencionaba en el parrafo anterior.

En virtud de ello es que solicito a los señores diputados que acompañen el presente proyecto con su voto favorable.